



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CUATRO

JUEVES, 23 DE AGOSTO DE 2018

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**  
Acta del lunes, 20 de agosto de 2018
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Hacienda, dos primeros informes parciales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 252 y 570.
  - b. De la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 153.
  - c. De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 269, 317, 366, 633, 781 y 801; y la R. Conc. del S. 2, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - d. De la Comisión Especial de Asuntos de Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 984, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 510.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones, a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 168 y 879.
  - b. El honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la señora Cristina Villalón como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del licenciado Luis B. Méndez Del Nido como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del licenciado Ricardo J. Llerandi Cruz como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del señor Paxie G. Córdova Escalera como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; del ingeniero Carlos M. Contreras Aponte como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; de la licenciada Diana B. Cordero Díaz como Comisionada y Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico; de la planificadora Suheidy Barreta Soto como Miembro Asociada de la Junta de Planificación; del señor Manuel Cardona Martínez como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; del señor Irvin Santiago Díaz como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; del señor Eric Santiago Justiniano como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, en calidad de

representante del sector manufacturero; del CPA Carl R. Leyva Ramos como Miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; del señor Irvin Santiago Díaz como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, en calidad de miembro con un historial destacado en el mundo de la educación post secundaria o en artes musicales; del doctor Fernando Pérez Muñoz como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico; de la doctora Nivia A. Fernández Hernández como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico; y del señor Joaquín García Moll como Miembro de la Junta Hípica.

## 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación informando al Cuerpo sobre las Peticiones de Información que no han sido contestadas:

### “NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

{firmado}

Manuel A. Torres Nieves

Re: Peticiones con término de entrega vencido

Según lo dispuesto por la Sección 18.2 del Reglamento del Senado, la Secretaría del Senado ha procesado las Peticiones verbales y escritas, presentadas ante el Cuerpo y aprobadas por éste, solicitando información a entidades y agencias del Gobierno.

En caso de incumplimiento después del término aprobado por el Senado, se han enviado segundas notificaciones otorgando tres (3) días laborables adicionales como establece el Reglamento. En algunos casos, por instrucciones del Cuerpo, se enviaron terceras notificaciones con un término limitado para cumplir e informando a las entidades en incumplimiento que el Senado podrá, inclusive, acudir al Tribunal conforme a las disposiciones de ley aplicables.

A continuación listamos las entidades en incumplimiento, con un resumen de la información solicitada, y la cantidad de notificaciones enviadas para que el Cuerpo tome la determinación que estime pertinente.

Agencia/Entidad Número de Petición (Senador peticionario)	Descripción breve de información solicitada	Cantidad de Notificaciones
<b>Departamento de la Familia</b>		
SEN-2017-0011 (Torres Torres)	SEN-2017-0011 - Informe Complementario ICP-8 al Informe de Auditoría TI-13-08 del Contralor de Puerto Rico.	3
SEN-2017-0101 (Ríos Santiago)	SEN-2017-0101 – Un informe detallado de la situación actual de los centros de envejecientes, incluyendo: 1. Lugar donde esté ubicado cada establecimiento; 2. Nombre completo de la persona (natural o jurídica) que opera el mismo; 3. Facilidades físicas y servicios que se ofrecen; 4. Número máximo de envejecientes que se pueden admitir; 5. Canon mensual de alojamiento; y, 6. Calificación de "En Cumplimiento" o "Con Riesgo" según haya tenido o no situaciones de maltrato o negligencia institucional; y 7. Una breve descripción de la situación en casos de hogares calificados como "En Riesgo".	2

<p><b>Departamento de Recreación y Deportes</b></p> <p>SEN-2017-0025 (Neumann Zayas)</p>	<p>Certificaciones de Disponibilidad de Fondos y uso dado, y detalle de desembolsos hechos con asignaciones de las RC 109-2016, RC 125-2014, RC 115-2014, RC 123-2013, RC 114-2013, RC 112-2013, y RC 105-2013</p>	<p>3</p>
<p><b>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b></p> <p>SEN-2017-0038 (Neumann Zayas)</p>	<p>Certificación de Disponibilidad de Fondos y uso dado, y detalle de desembolsos hechos con asignaciones de la RC 92-2014</p>	<p>3</p>
<p><b>Junta de Calidad Ambiental</b></p> <p>SEN-2017-0084 (Vargas Vidot)</p> <p>SEN-2017-0086 (Dalmau Ramírez)</p>	<p>SEN-2017-0084 - Después de haber anunciado la imposición de la multa y de haberse negado la AES a cubrir sus cenizas, solicitamos a la Presidenta de la JCA que nos informe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si efectivamente se impusieron ambas multas a la empresa y si las mismas fueron apeladas.</li> <li>2. ¿Cuál es el término para el pago de las multas?</li> <li>3. De haberse recibido el pago, evidencia del mismo.</li> <li>4. Si los efectos del huracán Irma, particularmente sus vientos, se hicieron sentir en la montaña de cenizas o de carbón pulverizado;</li> <li>5. Sobre cuál será la próxima gestión afirmativa de la JCA para evitar el polvo fugitivo en las instalaciones de la AES.</li> </ol> <p>SEN-2017-0086 - Certificar si hay algún acta, minuta, expediente o documento que tenga alguna vinculación con la transacción relacionada a la enmienda a la Sección 6.6 Acuerdo de Compra de Energía y Operación (PPOA, por sus siglas en inglés), entre Applied Energy Systems Puerto Rico, L.P (AES) y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) suscrito el 11 de octubre de 1994, el cual fue enmendado el 15 de julio de 2015. De contestar en la afirmativa proveer copia de los documentos.</p>	<p>2</p> <p>2</p>
<p><b>Oficina de Gerencia y Presupuesto</b></p> <p>SEN-2017-0050 (Bhatia Gautier)</p> <p>SEN-2017-0079 (Bhatia Gautier)</p> <p>SEN-2018-0048 (Bhatia Gautier)</p>	<p>SEN-2017-0050 - Solicita copia del informe trimestral que indique en forma segmentada y detallada las medidas tomadas, los resultados y toda aquella información pertinente que demuestre y pueda medir el cumplimiento con las disposiciones de la Ley 3-2017.</p> <p>SEN-2017-0079 - Copia de la certificación de las economías estimadas mediante la consolidación requerida en el Artículo 9.02 de la Ley 20-2017 aprobada el pasado 10 de abril de 2017</p> <p>SEN-2018-0048 - Copia de la certificación de las economías estimadas mediante la consolidación requerida en el Artículo 9.02 de la Ley 20-2017</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>

<p><b>Departamento de Hacienda</b></p> <p>SEN-2017-0059 (López León)</p> <p>SEN-2017-0065 (Vargas Vidot)</p> <p>SEN-2018-0012 (Vargas Vidot)</p> <p>SEN-2018-0014 (Romero Lugo)</p> <p>SEN-2018-0037 (Dalmau Santiago)</p>	<p>SEN-2017-0059 – Certificación de cumplimiento con el desembolso de \$2,000,000.00 al Centro de Trauma de Mayagüez, provenientes de la transferencia anual al Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma, según dispuesto por Ley 253-1995.</p> <p>SEN-2017-0065 – Requerimiento de información sobre razones por las cuales organizaciones sin fines de lucro reclaman que “el procedimiento de reclamo de exención contributiva de Hacienda, que es requisito para el funcionamiento de la organización y así lo establece las regulaciones de diversas agencias, se encuentran estancados en un mar de burocracias que impiden que estas organizaciones puedan cumplir con la misma imposición de las agencias.... que implica sobre 1,000 turnos que llevan en tiempo de espera sobre más de un (1) año.”</p> <p>SEN-2018-0012 – (1) ¿Cuántos ciudadanos están facultados para manejar vehículos de tránsito en Puerto Rico? (2) ¿Cuántos ciudadanos cuentan con licencias de conducir vencidas? (3) ¿Cuántos ciudadanos tienen multas de tránsito en sus registros de conductor? (4) ¿Cuántos ciudadanos tienen multas de tránsito vencidas? (5) ¿Cuántos ciudadanos con licencias de conducir vencidas cuentan con multas de tránsito vencidas en sus registros? (6) ¿Cuántas multas de tránsito se han expedido por año durante los pasados 20 años? (7) ¿Cuánto es el monto de multas de tránsito emitidas por año durante los pasados 20 años? (8) ¿Cuánto es el monto de multas de tránsito adeudadas por año durante los pasados 20 años?</p> <p>SEN-2018-0014 - Información detallada sobre el estado de la implementación de las disposiciones contenidas en la Resolución Conjunta 8-2017.</p> <p>SEN-2018-0037 - Desglose detallado de la cantidad que adeuda el Departamento de Hacienda a los Municipios por concepto de multas de tránsito.</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>
<p><b>Departamento de Educación</b></p> <p>SEN-2017-0076 (Bhatia Gautier)</p>	<p>SEN-2017-0076 -</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Total de escuelas operando al día de hoy.</li> <li>2. Cantidad de estudiantes en cada escuela</li> <li>3. Cantidad de estudiantes de educación especial en cada escuela</li> <li>4. Cantidad de maestros necesarios por cada escuela</li> <li>5. Cantidad de maestros nombrados en cada escuela</li> <li>6. Cantidad de maestros de ciencias en cada escuela</li> <li>7. Cantidad de maestros de español en cada escuela</li> <li>8. Cantidad de maestros de inglés en cada escuela</li> <li>9. Cantidad de maestros de matemáticas en cada escuela</li> </ol>	<p>2</p>

<p>SEN-2017-0088 (Bhatia Gautier)</p> <p>SEN-2017-0108 (López León)</p>	<p>10. Cantidad de maestros de artes plásticas y escénicas por cada escuela 11. Cantidad de maestros de educación física en cada escuela 12. Cantidad de estudiantes por cada escuela 13. Cantidad de Directores en cada escuela 14. Cantidad de personal no docente en cada escuela 15. Cantidad de trabajadores sociales en cada escuela 16. Cantidad de personas que trabajan en el comedor escolar en cada escuela</p> <p>SEN-2017-0088 - Se le requiere a la Secretaria del Departamento de Educación, a que someta copia de todos los contratos que ha otorgado dicha corporación pública, a partir del 20 de septiembre de 2017. La Secretaria también deberá someter copia de todas las enmiendas realizadas a contratos del Departamento de Educación, así como un desglose de todos los gastos de publicidad en los que ha incurrido el Departamento a partir de la mencionada fecha.</p> <p>SEN-2017-0108 - A tono, con la Ley Núm. 85-2017, mejor conocida como la "Ley contra el hostigamiento e intimidación o "bullying" del Gobierno de Puerto Rico", también conocida como "Ley Alexander Santiago Martínez"; evidencia de su cumplimiento y de la creación, implementación y elaboración por parte del Departamento de Educación del protocolo interagencial que ordena la referida ley.</p>	<p>2</p> <p>2</p>
<p><b>Policía de Puerto Rico</b></p> <p>SEN-2017-0081 (Pereira Castillo/Tirado Rivera)</p>	<p>SEN-2017-0081 -</p> <p>1) Número de agentes de seguridad y orden público asignados desde el <b>1ro de enero de 2017</b> a los predios del vertedero administrado por la compañía EC Waste en el Municipio de Peñuelas a los fines de viabilizar la entrada de camiones con cenizas provenientes de las operaciones de la compañía "Applied Energy System" (AES Puerto Rico) incluyendo: agentes asignados por turno de trabajo y; el desembolso de fondos en pago a salarios y horas extras devengados por estos agentes mientras realizan estas funciones. Esta información debe desglosarse por los desembolsos mensuales desde el 1ro de enero de 2017 hasta el 30 de julio de 2017.</p> <p>2) Número de agentes de seguridad y orden público asignados desde el <b>1ro de enero de 2017</b> a los predios del vertedero administrado por la compañía EC Waste en el Municipio de Humacao, si alguno, a los fines de viabilizar la entrada de camiones con cenizas provenientes de las operaciones de la compañía "Applied Energy System" (AES Puerto Rico) incluyendo: agentes asignados por turno de trabajo y; el desembolso de fondos en pago a salarios y horas extras devengados por estos agentes mientras realizan estas funciones. Esta información debe desglosarse por los desembolsos mensuales desde el 1ro de enero de 2017 hasta el 30 de julio de 2017.</p>	<p>2</p>

<p>SEN-2017-0085 (Seilhamer Rodríguez)</p>	<p>SEN-2017-0085 –</p> <p>1) Número de agentes de seguridad y orden público asignados desde el <b>1ro de enero de 2016</b> a los predios del vertedero administrado por la compañía EC Waste en el Municipio de Peñuelas a los fines de viabilizar la entrada de camiones con cenizas provenientes de las operaciones de la compañía “Applied Energy System” (AES Puerto Rico) incluyendo: agentes asignados por turno de trabajo y; el desembolso de fondos en pago a salarios y horas extras devengados por estos agentes mientras realizan estas funciones. Esta información debe desglosarse por los desembolsos mensuales desde el 1ro de enero de 2016 hasta el 30 de julio de 2017.</p> <p>2) Número de agentes de seguridad y orden público asignados desde el <b>1ro de enero de 2016</b> a los predios del vertedero administrado por la compañía EC Waste en el Municipio de Humacao, si alguno, a los fines de viabilizar la entrada de camiones con cenizas provenientes de las operaciones de la compañía “Applied Energy System” (AES Puerto Rico) incluyendo: agentes asignados por turno de trabajo y; el desembolso de fondos en pago a salarios y horas extras devengados por estos agentes mientras realizan estas funciones. Esta información debe desglosarse por los desembolsos mensuales desde el 1ro de enero de 2016 hasta el 30 de julio de 2017</p>	<p>2</p>
<p>SEN-2018-0012 (Vargas Vidot)</p>	<p>SEN-2018-0012 –</p> <p>(1) ¿Cuántos ciudadanos están facultados para manejar vehículos de tránsito en Puerto Rico?</p> <p>(2) ¿Cuántos ciudadanos cuentan con licencias de conducir vencidas?</p> <p>(3) ¿Cuántos ciudadanos tienen multas de tránsito en sus registros de conductor?</p> <p>(4) ¿Cuántos ciudadanos tienen multas de tránsito vencidas?</p> <p>(5) ¿Cuántos ciudadanos con licencias de conducir vencidas cuentan con multas de tránsito vencidas en sus registros?</p> <p>(6) ¿Cuántas multas de tránsito se han expedido por año durante los pasados 20 años?</p> <p>(7) ¿Cuánto es el monto de multas de tránsito emitidas por año durante los pasados 20 años?</p> <p>(8) ¿Cuánto es el monto de multas de tránsito adeudadas por año durante los pasados 20 años?</p>	<p>2</p>
<p><b>Departamento de Transportación y Obras Públicas</b></p> <p>SEN-2017-0083 (Ríos Santiago)</p>	<p>SEN-2017-0083 -</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Someta un plan detallado de las medidas que está tomando la Agencia ante la ola de reclamos relacionada a las multas electrónicas que han recibido cientos de dueños de vehículos de motor, por transitar por los peajes de Auto Expreso sin tener saldo, incluyendo multas con</li> </ul>	<p>2</p>

<p>SEN-2018-0038 (Dalmau Santiago)</p>	<p>fechas que aún no han acontecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Someta recomendaciones sobre posibles acciones legislativas que deban tomarse para lidiar con la situación.</li> </ul> <p>SEN-2018-0038 –</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Último estudio realizado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas sobre el monitoreo del flujo vehicular en las carreteras estatales.</li> <li>2. ¿Cuántos vehículos de motor hay registrados en Puerto Rico?</li> <li>3. ¿Cuántas Motoras hay registradas en Puerto Rico?</li> <li>4. ¿Cuántos Camiones hay registrados en Puerto Rico?</li> </ol>	<p>2</p>
<p><b>Oficina del Procurador del Paciente</b></p> <p>SEN-2017-0077 (Vargas Vidot)</p>	<p>¿Cuáles son los fondos asignados para tratamiento de Hepatitis C?</p> <p>¿Qué opciones tienen los pacientes que participan del plan de salud la Reforma para recibir tratamiento de Hepatitis C?</p> <p>¿Cuántas querellas se han realizado al Procurador del Paciente sobre esta situación? De referir, ¿Qué procedimientos se ha realizado en cuanto a estas querellas?</p> <p>¿Cuál es el procedimiento que se está realizando para proveerles servicios de salud a estos pacientes?</p> <p>A la hora de realizar cernimiento, ¿qué método se utiliza para determinar prioridad para que el paciente reciba su tratamiento?</p> <p>¿Cuál es el tratamiento estandarizado indicado para Hepatitis C, según las guías de tratamiento que se utilizan en Puerto Rico?</p> <p>Ante un paciente que requiera tratamiento para la condición de Hepatitis C, ¿qué función tiene, en relación al acceso de servicio, el programa de enfermedades catastróficas del Departamento de Salud?</p>	<p>2</p>
<p><b>Departamento de Seguridad Pública</b></p> <p>SEN-2018-0042 (Tirado Rivera)</p>	<p>SEN-2018-0042 –</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatus de la propuesta Staffing for Adequate Fire &amp; Emergency Response Grants, entre el Negociado de Bomberos con (FEMA).</li> <li>• Copia de la propuesta Staffing for Adequate Fire &amp; Emergency Response Grants.</li> <li>• Desglose detallado de la cantidad de bomberos y su ubicación a nivel isla.</li> <li>• Desglose detallado de las plazas vacantes que tiene el Negociado de Bomberos, debe especificar el tipo de puesto y su ubicación.</li> <li>• Desglose detallado del Presupuesto actual del Negociado de Bomberos.</li> </ul>	<p>2</p>
<p><b>Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos</b></p> <p>SEN-2017-0111 (Seilhamer Rodríguez)</p>	<p>Copia del contrato suscrito entre el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y la empresa Weston Solutions Inc. para el arrendamiento de los dos (2) turbogeneradores instalados en la Central Palo Seco</p>	<p>2</p>

Departamento de Salud		
<p>SEN-2017-0077 (Vargas Vidot)</p>	<p>SEN-2017-0077 - ¿Cuáles son los fondos asignados para tratamiento de Hepatitis C? ¿Qué opciones tienen los pacientes que participan del plan de salud la Reforma para recibir tratamiento de Hepatitis C? ¿Cuántas querellas se han realizado al Procurador del Paciente sobre esta situación? De referir, ¿Qué procedimientos se ha realizado en cuanto a estas querellas? ¿Cuál es el procedimiento que se está realizando para proveerles servicios de salud a estos pacientes? A la hora de realizar cernimiento, ¿qué método se utiliza para determinar prioridad para que el paciente reciba su tratamiento? ¿Cuál es el tratamiento estandarizado indicado para Hepatitis C, según las guías de tratamiento que se utilizan en Puerto Rico? Ante un paciente que requiera tratamiento para la condición de Hepatitis C, ¿qué función tiene, en relación al acceso de servicio, el programa de enfermedades catastróficas del Departamento de Salud?</p>	<p>2</p>
<p>SEN-2018-0011 (Vargas Vidot)</p>	<p>SEN-2018-0011 - Toda información estadística de los pasados 10 años relacionada a la prostitución, el trabajo sexual y los factores de riesgo de ETS y VIH.</p>	<p>2</p>
<p>SEN-2018-0070 (Vargas Vidot)</p>	<p>SEN-2018-0070 - 1. Al amparo de las disposiciones de la Ley 154-2012, ¿cuántos centros de acopio se crearon? ¿Durante que periodo y horario estuvieron funcionando? ¿Dónde estuvieron localizados? 2. ¿Qué cantidad y variedades de sustancias fueron entregadas a los centros de acopio creados al amparo de la Ley 154-2012? 3. Actualmente, ¿qué protocolo, reglamento o disposiciones utiliza la agencia para identificar y manejar el uso, venta y distribución de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012? 4. Actualmente, ¿Cuánta la agencia con una división particular encargada de identificar y manejar el uso, venta y distribución de las sustancias controladas? 5. Actualmente, ¿cuánta la agencia con una división particular encargada de identificar y manejar el uso, venta y distribución de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012 única y específicamente? 6. ¿Qué penas o sanciones, si alguna, emite la agencia a quienes identifica como vendedores o distribuidores de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012? 7. ¿Cuántos referidos al Negociado de la Policía de Puerto Rico, si alguno, ha hecho la agencia relacionados a la venta y distribución de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012?</p>	<p>2</p>

	<p>8. Favor remitir copia del reglamento o de las enmiendas a los reglamentos creadas al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley 154-2012.</p> <p>9. Favor remitir copia de todo reglamento, protocolo o disposiciones relacionadas al manejo de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012.</p>	
<p><b>Universidad de Puerto Rico</b></p> <p>SEN-2018-0024 (López León)</p>	<p>SEN-2018-0024 -</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Listado detallado de las aseguradoras o proveedores de servicios de salud, que tengan deudas vigentes, ya sean líquidas y exigibles o en proceso de negociación, aquellas con planes de pago, las cuentas por cobrar, y todo proceso iniciado o en desarrollo para hacer efectivo su cumplimiento y pago; así como la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)</li> <li>Esta petición incluirá también, la descripción del servicio prestado por la Administración de Servicios Médicos (ASEM), y la Universidad de Puerto Rico (UPR), particularmente por parte del “Plan de Práctica Médica Intramural” del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, a dichas aseguradoras y a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), que origine o justifique dicha deuda y cobro, el cual incluirá la fecha de su prestación, la factura emitida y el monto específico de cada una de las mismas.</li> </ul>	2
<p>SEN-2018-0053 (López León)</p>	<p>SEN-2018-0053 - Certificación detallada de las deudas vigentes, ya sean líquidas y exigibles o en proceso de negociación; aquellas con planes de pago, las cuentas por cobrar, y todo proceso iniciado o en desarrollo para hacer efectivo su cumplimiento y pago a la Administración de Servicios Médicos (ASEM) y a la Universidad de Puerto Rico (UPR), por parte de las aseguradoras o proveedores de servicios de salud, así como Certificación detallada por los mismos conceptos con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Esta petición incluirá también, la descripción del servicio prestado por la Administración de Servicios Médicos (ASEM), y la Universidad de Puerto Rico (UPR), particularmente por parte del “Plan de Práctica Médica Intramural” del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, a dichas aseguradoras y a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), que origine o justifique dicha deuda y cobro, el cual incluirá la fecha de su prestación, la factura emitida y el monto específico de cada una de las mismas.</li> </ul>	2
<p><b>Administración de Seguros de Salud</b></p> <p>SEN-2017-0077 (Vargas Vidot)</p>	<p>SEN-2017-0077 -</p> <p>¿Cuáles son los fondos asignados para tratamiento de Hepatitis C?</p> <p>¿Qué opciones tienen los pacientes que participan del plan de salud la Reforma para recibir tratamiento de Hepatitis C?</p>	2

<p>SEN-2018-0025 (López León)</p>	<p>¿Cuántas querellas se han realizado al Procurador del Paciente sobre esta situación? De referir, ¿Qué procedimientos se ha realizado en cuanto a estas querellas?  ¿Cuál es el procedimiento que se está realizando para proveerles servicios de salud a estos pacientes?  A la hora de realizar cernimiento, ¿qué método se utiliza para determinar prioridad para que el paciente reciba su tratamiento?  ¿Cuál es el tratamiento estandarizado indicado para Hepatitis C, según las guías de tratamiento que se utilizan en Puerto Rico?  Ante un paciente que requiera tratamiento para la condición de Hepatitis C, ¿qué función tiene, en relación al acceso de servicio, el programa de enfermedades catastróficas del Departamento de Salud?</p> <p>SEN-2018-0025 -</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A tono, con la Ley 65-2013, que enmendó la Ley Orgánica de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, (ASES) nos corrobore el cumplimiento por parte de las aseguradoras o proveedores de servicios de salud, de suministrar la certificación negativa de deuda exigible o de la existencia de un plan de pago de deuda, el cual se encuentra en cumplimiento y sin atrasos, con la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, (ASEM), con fecha de expedición de no más de (60) días antes de la anticipada vigencia del contrato. Todo esto, como parte del proceso de extensión de contratos de administración del “PSG”.</li> <li>• Además, si la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, (ASEM) ha certificado que dichas aseguradoras o proveedores de servicios de salud tienen alguna deuda vencida por un término mayor de (60) días.</li> </ul>	<p>2</p>
<p>SEN-2018-0051 (Vargas Vidot)</p>	<p>SEN-2018-0051 –</p> <p>(1) ¿Ha tenido el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe contratos de proveedor de servicios de salud con la compañía de seguros MCS?  (2) ¿Cuándo se suscribió el último contrato de proveedor de servicios de salud entre el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe y la compañía de seguros MCS?  (3) ¿Qué periodos cubrió el último contrato de proveedor de servicios de salud suscrito entre el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe y la compañía de seguros MCS?  (4) ¿Por qué se canceló o no se renovó el último contrato de proveedor de salud suscrito entre el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe y la compañía de seguros MCS?  (5) ¿De qué forma se ve afectado el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe con la cancelación o no renovación del último contrato de proveedor de servicios de salud suscrito entre el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe y la compañía de seguros MCS?</p>	<p>2</p>

	<p>(6) ¿Cuántos contratos de proveedor de servicios de salud médico hospitalarios la compañía de seguros MCS ha cancelado o no renovado durante los pasados cinco (5) meses en Puerto Rico?</p> <p>(7) ¿Qué efectos han tenido las cancelaciones o no renovaciones de los contratos de proveedor de servicios de salud médico hospitalarios de los últimos cinco (5) meses en las instituciones a las que se les canceló o no se les renovó estos contratos?</p> <p>(8) ¿Qué efectos han tenido las cancelaciones o no renovaciones de los contratos de proveedor de servicios de salud médico hospitalarios de los últimos cinco (5) meses en el mercado de servicios de salud en general?</p> <p>(9) ¿Qué efectos podrían tener las cancelaciones o no renovaciones de los contratos de proveedor de servicios de salud médico hospitalarios de los últimos cinco (5) meses en las instituciones a las que se les canceló o no se les renovó estos contratos?</p> <p>(10) ¿Qué efectos podrían tener las cancelaciones o no renovaciones de los contratos de servicios de salud médico hospitalarios de los últimos cinco (5) meses en el mercado de servicios de salud en general?</p>	
<b>Municipio de San Juan</b>		
SEN-2018-0036 (Romero Lugo)	SEN-2018-0036 - Información detallada sobre el estado de la implementación del traspaso de la titularidad del terreno conocido como “Antiguo Departamento de Salud” según las disposiciones contenidas en la Resolución Conjunta 15-2017. De no haberse completado el mismo, que el Municipio Autónomo de San Juan indique estatus de la transferencia, y remita las respuestas remitidas a las comunicaciones que le fueran remitidas por Autoridad Terrenos a los efectos de completar el traspaso. De haberse completado, deberá remitir copia de los documentos de traspaso correspondiente.	2
SEN-2018-0069 (Neumann Zayas)	SEN-2018-0069 – Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta: 1. Resolución Conjunta 68 – 2015	2
<b>Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario</b>		
SEN-2018-0046 (Vargas Vidot)	SEN-2018-0046 – (1) Copia del contrato o acuerdo vigente formalizado entre el Municipio Autónomo de Comerío y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, en cuanto a la administración del complejo Brisas de la Sierra, localizado en el barrio Palomas de Comerío. (2) Lista de arrendatarios actuales del complejo Brisas de la Sierra.	2
SEN-2018-0067 (Torres Torres)	SEN-2018-0067 - La información relacionada a todas las acciones y gestiones administrativas realizadas por dicha entidad para implantar lo ordenado en la Resolución	2

	Conjunta Núm. 18-2017. En caso de que no se hubiese realizado gestión alguna, favor de explicar las razones que mediaron para no cumplir con lo ordenado.	
<b>Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales</b>  SEN-2018-0046 (Vargas Vidot)	SEN-2018-0046 – (1) Copia del contrato o acuerdo vigente formalizado entre el Municipio Autónomo de Comerío y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, en cuanto a la administración del complejo Brisas de la Sierra, localizado en el barrio Palomas de Comerío. (2) Lista de arrendatarios actuales del complejo Brisas de la Sierra.	2
<b>Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción</b>  SEN-2018-0060 (Vargas Vidot)	1. Si la Comisión Asesora del Programa de Monitoreo de Recetas de Medicamentos Controlados, está constituida; 2. Si es así, ¿Quiénes son los miembros y que cargos ocupan? 3. ¿Cuántas veces los miembros de la Comisión se han reunido? 4. ¿Qué acuerdos, reglamentos o resoluciones han promulgado la Comisión? 5. En caso de no haberse constituido la Comisión, ¿Cuál es la razón para no haberse establecido? ¿Ha enviado ASSMCA alguna notificación o requerimiento de información a algún proveedor de servicios o farmacias en virtud de la Ley 70-2017?	2
<b>Autoridad de Energía Eléctrica</b>  SEN-2018-0062 (Rodríguez Mateo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación detallada del estado de los lagos y embalses luego del paso de los Huracanes Irma y María que están bajo su administración con el propósito de conocer:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. el impacto en sedimentación,</li> <li>2. reducción en su vida útil,</li> <li>3. los niveles de agua que quedaron luego del paso de los Huracanes Irma y María,</li> <li>4. estado estructural de sus represas y embalses,</li> <li>5. costos estimados y proyectados para la rehabilitación de aquellos que fueron afectados por el paso de los Huracanes Irma y María</li> </ol> </li> </ul>	2
<b>Departamento de Asuntos del Consumidor</b>  SEN-2018-0070 (Vargas Vidot)	SEN-2018-0070 - 1. Al amparo de las disposiciones de la Ley 154-2012, ¿cuántos centros de acopio se crearon? ¿Durante que periodo y horario estuvieron funcionando? ¿Dónde estuvieron localizados? 2. ¿Qué cantidad y variedades de sustancias fueron entregadas a los centros de acopio creados al amparo de la Ley 154-2012? 3. Actualmente, ¿qué protocolo, reglamento o disposiciones utiliza la agencia para identificar y manejar el uso, venta y distribución de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012?	2

	<p>4. Actualmente, ¿Cuánta la agencia con una división particular encargada de identificar y manejar el uso, venta y distribución de las sustancias controladas?</p> <p>5. Actualmente, ¿cuánta la agencia con una división particular encargada de identificar y manejar el uso, venta y distribución de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012 única y específicamente?</p> <p>6. ¿Qué penas o sanciones, si alguna, emite la agencia a quienes identifica como vendedores o distribuidores de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012?</p> <p>7. ¿Cuántos referidos al Negociado de la Policía de Puerto Rico, si alguno, ha hecho la agencia relacionados a la venta y distribución de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012?</p> <p>8. Favor remitir copia del reglamento o de las enmiendas a los reglamentos creadas al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley 154-2012.</p> <p>9. Favor remitir copia de todo reglamento, protocolo o disposiciones relacionadas al manejo de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012.</p>	
--	---	--

- b. Del señor Guillermo R. Irizarry Rodríguez, Director de la Oficina del senador Carlos J. Rodríguez Mateo, una comunicación solicitando se excuse al senador Rodríguez Mateo de las labores legislativas del 27 de agosto al 5 de septiembre de 2018 por estar fuera del país en viaje oficial participando de la “XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales” en Punta del Este, Uruguay.
- c. Del senador Romero Lugo, una comunicación solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 23 al 26 de agosto de 2018 por estar fuera de Puerto Rico.
- d. Del señor David Miranda Meléndez, Director de la Oficina de la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Nolasco Santiago de las labores legislativas del 21 al 27 de agosto de 2018 por estar fuera Puerto Rico.
- e. Del senador Nadal Power, una comunicación solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 23 de agosto de 2018 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones personales.
- f. De la senadora Migdalia Padilla Arvelo, Presidenta, Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un Informe sobre el Presupuesto Recomendado del Senado de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2018-2019.
- g. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Ingeniero Carlos Contreras Aponte Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Ingeniero Contreras Aponte un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

*SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INGENIERO CARLOS CONTRERAS APONTE, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.*

- **Información detallada sobre el Programa del Departamento de Transportación y Obras Públicas denominado “Abriendo Caminos”; el cual se ha dispuesto para la reparación y mantenimiento de nuestras carreteras.**
- **Así también, esta Petición incluirá información de las fechas y áreas ya impactadas por medio de este Programa, como las demás vías públicas que están próximas a repararse, incluyendo las fechas establecidas.**
- **Por último, se deberá incorporar la cuantía de gastos relacionados por concepto de publicidad sobre el Programa en referencia.**

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

- **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

Box 41269, Minillas Station

San Juan, PR 00940-1269”

h. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de la Familia de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria, Glorimar Andújar, que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, según enmendado, para lo cual se le deberá proveer a la Secretaria el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de esta notificación. Así las cosas, respetuosamente solicitamos que el Departamento anteriormente mencionado, remita de forma diligente la siguiente información:

La Ley 246-2011, según enmendada, conocida como: “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores” tiene como propósito el garantizar el bienestar de nuestros niños y niñas, y asegurar que los procedimientos en los casos de maltrato de menores se atiendan con diligencia. Para los efectos de esta Ley, se entiende por maltrato de menores toda forma de perjuicio, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos las agresiones sexuales y la conducta obscena, la trata humana en cualesquiera de sus modalidades y toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Esta ley establece las obligaciones por parte de la familia, sociedad y el Estado. En cuanto a las agencias, indica que, para garantizar el fiel cumplimiento con la política pública dispuesta en esta Ley, las agencias y municipios del Gobierno de Puerto Rico prestarán atención prioritaria a las situaciones de maltrato, maltrato institucional, negligencia y/o negligencia institucional que advengan a su conocimiento. Aunque la Ley establece un proceso interagencial, es sobre el Departamento de la Familia quien recae el mayor peso de protocolos e intervención en casos de maltrato de menores. Dicha agencia es la responsable de establecer protocolos, identificación de programas, estadísticas, recursos y servicios a la familia y a los menores que las agencias y los municipios tengan disponibles servicios necesarios para lograr el funcionamiento adecuado de las familias.

Según diversos medios, los casos de maltrato de menores en estos últimos años han incrementado, lo cual refleja un deterioro a nivel familiar y social. El Presidente del Colegio de Profesionales de Trabajo Social expresó en medios de comunicación, la falta de recursos en el Departamento de la Familia para la intervención de casos de maltrato de menores. Además, alegó que los profesionales de Trabajo Social del Departamento de la Familia no cuentan con las condiciones necesarias de trabajo, ni con el personal humano para ofrecer el debido seguimiento a los casos.

Así las cosas, solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada nos remita la siguiente información:

- 1) En los últimos cinco (5) años, ¿Cuántos casos referidos de maltrato de menores ha recibido el Departamento de la Familia?
- 2) En los últimos cinco (5) años, ¿Cuántos de los casos de maltrato de menores que han sido referidos al Departamento, proceden como casos de maltrato?
- 3) En estos últimos cinco (5) años, ¿Cuántos de los casos referidos de maltrato de menores están activos en tribunales por región?
- 4) ¿Cuál es el tiempo promedio de espera desde que el Departamento recibe alguna querrela o referido de maltrato de menores hasta que se procede a evaluar el caso?
- 5) ¿Cuál es el tiempo promedio de espera para que se realice un seguimiento a un caso que procede como maltrato de menores?
- 6) En este último año 2017 a 2018, ¿Cuántas querrelas o referidos de caso de maltrato de menores por región hay reportados que aún no han sido atendidas?

- 7) ¿Cuántos profesionales hay asignados para manejar los casos de maltrato de menores por región?
- 8) ¿Cuántos casos de maltrato de menores se asignan por profesional por región para que se realice algún tipo de intervención y seguimiento?
- 9) Los profesionales que están a cargo de atender casos de maltrato de menores, ¿Deben cumplir con otras funciones a parte de las que son requeridas para los casos de maltrato de menores?
- 10) El Departamento de la Familia, ¿Tiene un protocolo de seguridad en el empleo en el cual incluya el manejo de la carga de casos que tienen los profesionales asignados a trabajar con los casos de maltrato de menores?
  - i. De la licenciada Vickmary Sepúlveda Santiago, Ayudante Especial y Subdirectora de la Oficina de Asesores Legales, Departamento de Salud, una comunicación solicitando prórroga para contestar las Peticiones del Senado SEN-2018-0011 y SEN-2018-0070, presentadas por el senador Vargas Vidot, que fueron aprobadas por el Senado el 5 de febrero de 2018 y el 12 de julio de 2018, respectivamente.
  - j. Del señor Miguel Santiago Irizarry, Director del Programa de Infraestructura Rural, Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0017, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 7 de febrero de 2018.
  - k. Los senadores Dalmau Santiago, Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 255.
  - l. Los senadores Dalmau Santiago, Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres han radicado un voto explicativo en torno a las R. C. de la C. 353 (conferencia), 354 (conferencia), 355 (conferencia) y 366 (conferencia).
  - m. Del senador Ríos Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Los Ángeles, CA, durante los días 27 a 31 de julio de 2018, y a Washington, D.C., del 1 al 3 de agosto del 2018.
  - n. Del senador Ríos Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Phoenix, AZ, durante los días 16 a 18 de agosto de 2018.
  - o. De la señora Maceira Berríos, Ayudante, Oficina del senador Carmelo Ríos Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Los Ángeles, CA, durante los días 27 a 31 de julio de 2018, y a Washington, D.C., del 1 al 3 de agosto del 2018.
  - p. Del señor Joel Fontáñez González, Sargento de Armas del Senado, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Los Ángeles, CA, durante los días 29 de julio a 3 de agosto del 2018.
  - q. De la licenciada Claudia M. Méndez, oficina del senador Carmelo Ríos Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Rye Brook, NY, durante los días 4 a 8 de agosto de 2018.

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péssame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péssame)

El senador Romero Lugo ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de sesenta (60) días a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 705; 920; y 1419; P. del S. 105; 412; 511; 581; 591 y 738.”

## **11. ASUNTOS PENDIENTES**

P. del S. 671

**12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

**13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 772

P. del S. 835

R. C. del S. 195

R. Conc. del S. 52

R. del S. 252 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 570 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 662 (Informe Final)

R. del S. 680

R. del S. 708 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 743

P. de la C. 1043

**14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(JUEVES, 23 DE AGOSTO DE 2018)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 0810-18

Por el señor Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Proyecto de Apoyo Mutuo de Mariana a quien se le dedica el Trigésimo Segundo Festival de la Pana 2018, por su iniciativa y gran colaboración durante la emergencia del Huracán María en el barrio Mariana de Humacao.”

Moción Núm. 0811-18

Por el señor Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sr. Freddie de León Martínez a quien se le dedica el Trigésimo Segundo Festival de la Pana 2018, por su iniciativa y gran colaboración durante la emergencia del Huracán María en el barrio Mariana de Humacao.”

Moción Núm. 0812-18

Por el señor Ríos Santiago:

“Para rendir un merecido reconocimiento al dirigente de los Vaqueros de Bayamón en el Baloncesto Superior Nelson Colón, por su selección como Dirigente del Año 2018.”

Moción Núm. 0813-18

Por el señor Ríos Santiago:

“Para rendir un merecido reconocimiento al apoderado de los Vaqueros de Bayamón en el Baloncesto Superior don Alfredo Gotay, por su selección como Apoderado del Año 2018.”

Moción Núm. 0814-18

Por el señor Berdiel Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese la más sincera felicitación a todos los agronomos, por motivo de la celebración de la ‘Semana del Agrónomo’.”

Moción Núm. 0815-18

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para presentar un reconocimiento a todo Servidor Público a, por motivo de la celebración de la ‘Semana del Servidor Público’.”

Moción Núm. 0816-18

Por la señora Venegas Brown:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven atleta puertorriqueña Nayeth M. Díaz Ramírez por su participación al representar a nuestra isla en el evento de atletismo de la Amateur Athletic Union en el estado de la Florida.”

**ANEJO B**  
(JUEVES, 23 DE AGOSTO DE 2018)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,  
TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 836

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la licenciada Alexandra Fernández Navarro, por su nombramiento como “State Public Utility Commission Representative” del Comité Asesor en Asuntos Intergubernamentales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.”